

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2017 DE LA
MATRIZ DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN NRO. 054-CNAFTH-DJEM-CNE-2017

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, establecen que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y, que estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;
- Que,** de conformidad a lo determinado en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene facultad para organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales;
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que el Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, dispone que las entidades públicas elaboren, aprueben y reformen el Plan Anual de Contratación, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales;

- Que,** el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, determina: *“La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: 1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales”;*
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública”;*
- Que,** el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento General, disponen que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, quien deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRASPUBLICAS; esta delegación no le excluye de responsabilidades al delegante;
- Que,** mediante Resolución Nro. PLE-CNE-3-16-1-2015 de 16 de enero de 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, con cuatro votos a favor y una abstención, designó al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, como Presidente del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante Resolución Nro. 035-P-JPPB-CNE-2016 de fecha 07 de junio de 2016, el Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Art. 1.- Las siguientes servidores(as) tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan: (...) 1.2.- Al Coordinador (a)/General Administrativo(a) Financiero(a): 1. En el ámbito de contratación pública: **a. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones -PAC de la matriz del Consejo Nacional Electoral y de las Delegaciones Provinciales previo informe de justificación y aprobar la resolución motivada emitida por el Director de la respectiva Delegación Provincial, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General”;***
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2017-0020-M de fecha 18 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. José María Egas Eguez, Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó al Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, plantear la respectiva reforma para crear la actividad de *“Servicio de planificación, creación, producción, ejecución de la campaña de posicionamiento y fortalecimiento institucional que genere los servicios y actividades comunicacionales para la difusión de la información”*, y una vez aprobada dicha reforma por



parte del Ministerio de Finanzas, solicita a la Dirección Nacional Administrativa realizar las reformas al PAC correspondientes; solicitud que fue atendida por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, mediante sumilla inserta de fecha 29 de agosto de 2017 que indica: *"D. Financiera. D. Administrativa. Trámite Legal pertinente"*;

Que, mediante memorando Nro. CNE-CNTIC-2017-0039-M de fecha 29 de agosto de 2017, el Ing. Miguel Marcelo Olivo Pila, Coordinador Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, plantear varias reformas al PAC de conformidad al detalle adjunto a dicho memorando; solicitud que fue atendida por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, mediante sumilla inserta de fecha 30 de agosto de 2017 que indica: *"D. Administrativa. Trámite Legal pertinente"*;

Que, mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2017-0048-M de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. José María Egas Eguez, Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, puso a conocimiento del Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, el contenido del memorando Nro. CNE-DNPP-2017-0253-M de fecha 30 de agosto de 2017, suscrito por la Ing. Lizeth Karina Recalde Martínez, Directora Nacional de Planificación y Proyectos, mediante el cual solicitó la respectiva reforma para la *"Contratación de servicio de renovación y soporte de NEXPOSE"*, y una vez aprobada dicha reforma por parte del Ministerio de Finanzas, solicita a la Dirección Nacional Administrativa realizar las reformas al PAC correspondientes; solicitud que fue atendida por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, mediante sumilla inserta de fecha 31 de agosto de 2017 que indica: *"D. Financiera. D. Administrativa. Trámite Legal pertinente"*;

Que, mediante memorando Nro. CNE-DNA-2017-2376-M de fecha 06 de septiembre de 2017, el Abg. Jhofre Patricio Hernández Merchán, Director Nacional Administrativo, solicitó a la Cpa. Janneth Azucena Barros Zari, Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano (S), plantear la respectiva reforma al PAC para la *"Adquisición de Accesorios y Aditamentos para los vehículos del CNE Matriz (Neumáticos)"*, debido a que la misma se realizará en un nuevo cuatrimestre; solicitud que fue atendida por la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano (S), mediante sumilla inserta de fecha 07 de septiembre de 2017 que indica: *"D. Administrativa. Trámite Legal pertinente"*;

Que, mediante memorando Nro. CNE-GMIC-2017-0045-M de fecha 11 de septiembre de 2017, la Arq. Jenny Mireya Jaramillo Navarrete, Coordinadora Electoral de la Dirección Nacional Administrativa, solicitó al Abg. Jhofre Patricio Hernández Merchán, Director Nacional Administrativo, plantear la respectiva reforma al PAC por el *"Servicio de pintado interior y exterior para los bloques 4 y 5 ubicados en el EX COSSFA a cargo del Consejo Nacional Electoral"*, debido a que la misma se realizará en un nuevo cuatrimestre;



Que, mediante memorando Nro. CNE-DNTH-2017-1443-M de fecha 13 de septiembre de 2017, el Ing. José Andrés Chamba Guamán, Director Nacional de Talento Humano, solicitó al Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, plantear la respectiva reforma al PAC de conformidad con el detalle ahí mencionado; solicitud que fue atendida por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, mediante sumilla inserta de fecha 14 de septiembre de 2017 que indica: *"D. Administrativa. D. Financiera. Trámite Legal pertinente"*;

Que, mediante memorando Nro. CNE-DNA-2017-2469-M de fecha 18 de septiembre de 2017, el Abg. Jhofre Patricio Hernández Merchán, Director Nacional Administrativo, solicitó al Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, plantear la respectiva reforma para la *"Contratación de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos internacionales para Autoridades, Servidores y Servidoras del Consejo Nacional Electoral"*; solicitud que fue atendida por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, mediante sumilla inserta de fecha 18 de septiembre que indica: *"D. Administrativa. Trámite Legal pertinente"*;

Que, mediante memorando Nro. CNE-DNA-2017-2490-M de fecha 19 de septiembre de 2017, el Abg. Jhofre Patricio Hernández Merchán, Director Nacional Administrativo, puso a consideración del Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, la Décima Octava Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2017 para su respectiva revisión, aprobación, y posterior publicación en el portal de compras públicas;

Que, mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2017-0284-M de fecha 20 de septiembre de 2017, el Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, solicitó al Abg. Ricardo Fabricio Andrade Ureña, Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Reforma Décima Octava al Plan Anual de Contratación 2017 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral;

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; y por delegación del Presidente del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. 035-P-JPPB-CNE-2016 de fecha 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Octava reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2017 de la matriz del Consejo Nacional Electoral (CNE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.



Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, así como la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2017 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral CNE.

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Nacional Administrativa, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Danny Jorge Endara Muñoz

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TALENTO HUMANO
DELEGADO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Elaborado:	J.E.V.
Aprobado:	G.M.M.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS 2017

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										19/09/2017										18									
UNIDAD ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	MODALIDAD	GEORREFERENCIAL	REGLAMENTO	REGLAMENTO AUXILIAR	ORIGEN DE FONDOS	CORRIGIENDO	CATEGORIA	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la compra)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares PAC)	DISMINUYE/ AUMENTA (VALOR PAC)	COSTO UNITARIO (Dólares PAC)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares PAC)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/ no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (en los procedimientos de contratación)	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACION REFORMA 18										
017	580	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530203	000000	001	0000	481800115	SERVICIO	SERVICIO DE RECARGA DE TANQUES DE OXIGENO	1	UNIDAD	701,75	187,20	514,56	1	UNIDAD	514,56	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	DISMINUYE VALOR									
017	580	9999	0000	01	00	001	001	0000	1701	530802	000000	001	0000	429202110	BEN	ADQUISICION DE FUNDAS DE ALUMOHADA Y TOALLAS DE ALGODON PARA REHABILITACION FISICA	1	UNIDAD	263,16	263,16	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	001	001	0000	1701	530802	000000	001	0000	811220012	SERVICIO	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL ONE	1	UNIDAD	52.631,58	52.631,58	-	1	UNIDAD	-	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR										
017	580	9999	0000	01	00	001	001	0000	1701	530809	000000	001	0000	621730011	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS PARA REHABILITACION FISICA	1	UNIDAD	61,40	61,40	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	001	001	0000	1701	640315	000000	001	0000	481800113	BEN	ADQUISICION DE EQUIPO ODONTOLÓGICO	1	UNIDAD	2.631,58	2.631,58	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530705	000000	001	0000	839000021	SERVICIO	SERVICIOS DE DEPÓSITO DE TES EN COLEGIOS ELECTORALES	1	UNIDAD	8.773,93	-	8.773,93	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	912000021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE SCL VILLAGRADO	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	912000021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE ANTIFRASE	1	UNIDAD	7.000,00	7.000,00	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE IMPRESOR	1	UNIDAD	10.877,24	10.877,24	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE Y DOMICILIO VALOR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE IMPRESOR	1	UNIDAD	90.000,00	-	90.000,00	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE IMPRESOR	1	UNIDAD	90.000,00	-	90.000,00	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE IMPRESOR	1	UNIDAD	13.578,95	-	13.578,95	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530702	000000	001	0000	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION Y SOPORTE DE IMPRESOR	1	UNIDAD	200.000,00	-	200.000,00	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530704	000000	001	0000	871300011	SERVICIO	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS	1	UNIDAD	4.094,91	4.094,91	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530811	000000	001	0000	429202110	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES MENORES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL INFORMATICA	1	UNIDAD	5.263,16	5.263,16	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	530811	000000	001	0000	429202110	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACION DE COLEGIOS ELECTORALES	1	UNIDAD	5.263,16	5.263,16	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	840304	000000	001	0000	461200011	BEN	ADQUISICION DE BATERIAS UPS	1	UNIDAD	13.578,95	-	13.578,95	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	840307	000000	001	0000	512900021	BEN	IMPLEMENTACION DE UN IDENTITY MANAGER	1	UNIDAD	145.000,00	145.000,00	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	BENEFICIOS Y SERVICIOS UNICOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	840307	000000	001	0000	613840011	BEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARTES REPUESTOS O SISTEMAS INFORMATICOS	1	UNIDAD	4.365,96	-	4.365,96	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	003	001	0000	1701	840402	000000	001	0000	477110013	BEN	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	1	UNIDAD	92.105,36	92.105,36	-	1	UNIDAD	-	NO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR									
017	580	9999	0000	01	00	013	001	0000	1701	530701	000000	001	0000	831600311	SERVICIO	CONTRATACION DEL AFRENTAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE ESCRITURAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 2017	1	UNIDAD	8.650,00	4.650,00	4.000,00	1	UNIDAD	-	NO	NO	INFIMA CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	DISMINUYE VALOR									
017	580	9999	0000	01	00	001	001	0000	1701	830302	000000	001	0000	678110012	SERVICIO	CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA AUTORIDADES, SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	1	UNIDAD	45.000,00	-	45.000,00	1	UNIDAD	-	NO	NO	MEJOR CUANTIA	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									
017	580	9999	0000	01	00	001	001	0000	1701	830401	000000	001	0000	361140311	BEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y ADITAMENTOS PARA LOS VEHICULOS DEL CHE MATRIZ (NEUMÁTICOS)	1	UNIDAD	9.735,84	-	9.735,84	1	UNIDAD	-	NO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE	CAMBIO DE CUATRIMESTRE									

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										19/09/2017				18											
2017	560	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	580217	000000	001	0000	0000	85910011	SERVICIO	SERVICIO	COMPRAS (bien, obra, servicio o commodity)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la commodity)	COORDINACIÓN/ DIRECCIONES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO (Dólar) PAC REFORMA	DISMINUYE/ AUMENTA (VALOR PAC)	COSTO UNITARIO (Dólar) PAC	CUATRI MESTRE 1 con una cantidad que va a (compra)	CUATRI MESTRE 2 con una cantidad que va a (compra)	CUATRI MESTRE 3 con una cantidad que va a (compra)	CUATRI MESTRE 4 con una cantidad que va a (compra)	TIPO DE PRODUCTO (no normalizado)	CATLGO GO ELECTORAL (sh)	PROCEDIMIENTO GOBIERNO (con la descripción)	TIPO DE REGIMEN (orden, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACION REFORMA 18
2017	560	9999	0000	01	00	000	004	000	1701	580217	000000	001	0000	0000	85910011	SERVICIO	SERVICIO	COMPRAS (bien, obra, servicio o commodity)	CONTINUACION DEL SERVICIO DE FINANCIACION, CREACION, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE GENERE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES PARA DIFUSION DE INFORMACION A TRAVES DE REDES SOCIALES	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES	1	UNIDAD	200.000,00	DISMINUYE/ AUMENTA (VALOR PAC)	200.000,00			5		NO	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NINGUNO	
2017	560	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	580217	000000	001	0000	0000	85910011	SERVICIO	SERVICIO	COMPRAS (bien, obra, servicio o commodity)	CONTINUACION DEL SERVICIO DE FINANCIACION, CREACION, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE GENERE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES PARA DIFUSION DE INFORMACION A TRAVES DE REDES SOCIALES	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMUNICACIONALES	1	UNIDAD	5.867,82	DISMINUYE/ AUMENTA (VALOR PAC)	5.867,82			5		SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NINGUNO

ELABORADO POR:

Econ. Paola Vilacis
Especialista Electoral
Proceduría y Adquisiciones

SUPERVISADO POR:

Ing. Alex Gallo
Coordinador Electoral
Proceduría y Adquisiciones

REVISADO POR:

Abg. Joffre Hernández
Director Nacional Administrativo

APROBADO POR:

Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz
Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano